AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.906.650	CONTRATO No.	1770-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1- Durante el periodo no se han realizado, se refiere que en la actualidad no se tiene población en establecimiento penitenciario en la ciudad.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	2. Durante este periodo se reciben 43 que se mantiene porque se traslada una firmante a Florencia, pero se recibe un participante de Guayabal de Siquima a Suesca, las personas se encuentran divididos de la siguiente manera: 12 Firmantes de los cuales fueron atendidos 11, la firmante restante fue trasladada a Florencia días antes del viaje de atención a Sesquilé, 1 PAD, 17 de Justicia y paz, 10 de reintegración, 1 culminado,1 en investigación,1 Suspendido y 1 ausente. con los participantes que se encuentran en fase de caracterización se aplicó empleabilidad y una línea base, se actualizaron los datos de ubicación y se aplicó PdT para continuar caracterizando cada participante. Toda la población fue atendida siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Las evidencias de esta obligación contractual se encuentran consignadas en la ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_1
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	A la fecha se realizó sensibilización a dos de los participantes para realizar acciones de servicio social como se evidencia en la evaluación de metas y evaluación de PdT. Las evidencias de esta obligación contractual se encuentran consignadas en la ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e Intervención.	4- En este periodo se ha dado continuidad al desarrollo de 17 planes de trabajo con participantes de la ruta de JyP, desde sus diferentes fases, además de 10 planes de acciones dando respuesta a los acuerdos establecidos previamente desde reintegración y grupo diferencial, entre ellos se desarrollan evaluaciones de metas de diversos ciclos, destacando entre ellos el reconocimiento de PPR Y PPR-E de acciones preventivas frente VIF y desarrollo de herramientas de dialogo y comunicación asertiva; con relación a reincorporación se da continuidad a la atención de 11 firmantes desde las necesidades especiales de la población, fortaleciendo el área familiar y psicosocial. Las evidencias de esta obligación contractual se encuentran consignadas en la ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_4
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	5.Para el mes de Septiembre de 2023, con relación a esta obligación contractual se ha motivado a las personas asignadas de los procesos de reintegración, reintegración especial y reincorporación a participar en las diferentes actividades propuestas. Se les ha socializado información sobre los beneficios a los que pueden obtener, además se les ha orientado frente la importancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los participantes del proceso de reintegración especial, donde las consecuencias pueden ser de tipo jurídico. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_5
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	6. Frente a esta obligación contractual se ha acompañado durante las atenciones psicosociales como se puede evidenciar en el ARPA en el proceso de vinculación a salud de un PPR-E, ubicado en Topaipí, a la vez en el caso de una PPR de Suesca se orientó con relación a vinculación académica en la plataforma SENA plus, se realiza entrega de certificado escolar a u PPR. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_6

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.906.650	CONTRATO No.	1770-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	7.Para esta obligación ha socializado y motivado a la población asignada para lograr vinculación al SENA PLUS, dando a conocer en las atenciones la página del SENA y como navegar dentro de ella también se orientó a una hija de un PER a vinculación en universidad ANDINA y Politécnico En el Pregrado de comunicación social. Por otro lado, con relación al BIE y PRE se aplicaron tres ISPPI y un ISUN. Finalmente a las personas asiganadas que se encuantran en etapa de caracterización y no contaban con la aplicación de Empleabilidad se aplico, Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_7
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	8. Frente a esta obligación durante este periodo de tiempo se motivó a la población atendida presencial y telefónicamente dar cumplimiento a las acciones que deben desarrollar de manera de corresponsabilidad con el proceso, en el caso del PPR de Topaipí ya se evidencia obtención de clasificación en el Sisbén. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_8.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	9. Durante este periodo se puede destacar las acciones desarrolladas por un PPR-E que brinda su orientación espiritual en la localidad 19 de Ciudad Bolívar, también es importante reconocer los aportes comunitarios de otro PPR-E de pacho con su vinculación en programas de la Alcaldía Municipal y por último la participación de otro PPR-E en la casa de la libertad. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	10. Frente a esta obligación contractual, en el mes de Septiembre de 2023 se ha remitido al profesional jurídico del GT para dar respuesta frente al riesgo de seguridad de un participante y seguimiento de un radicado de UNP de una firmante. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_10
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	11. Se ha realizado la actualización de 2 informes de avance de aquellas PPR-E asignadas. Por otra parte, se han diligenciado las actas de culminación de los beneficios psicosocial de un PPR-E y se está a la espera solución de dificultades de otros de PPR-E uno por error en el sistema donde se reporta culminación y el cierre es por terminación y otro por falta de desarrollo de encuesta de EMP. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	12 En este periodo se realizó la verificación de los desembolsos de los apoyos económicos a la reintegración y de rentas básicas de la población asignada, sin de novedad, tampoco se presentó ninguna solicitud de gestión interna o caso excepcional. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la entidad.	13. En cumplimiento a esta obligación contractual, se adelantó la actualización de 2 informes de avance de aquellas PPR-E asignadas. Así mismo, se envió el reporta de las novedades que presentaron los participantes del proceso con una inasistencia. Por otra parte, se realizaron los correspondientes registros en el ARPA de los acuerdos del mes, dando cuenta de los logros obtenidos en sus procesos de reintegración y reintegración especial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_13.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	14. Durante el presente periodo se asistió a múltiples reuniones, capacitaciones, entrenamientos y socializaciones con el fin de estar en constante capacitación que brinde conocimientos para dar respuesta a las necesidades de la agencia y la población asignada. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C: C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_14

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.906.650	CONTRATO No.	1770-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	15. Para el mes de Septiembre de 2023, se realizó la entrega de documentación como planillas de asistencia, planillas de formación académica y de formación para el trabajo a la técnica de digitación asignada. Por otra parte, se realizó la entrega de documentación física y virtual a la técnica de archivo asignada. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_15
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 1770 de 2023. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: C:\Users\dianamayorga\Documents\VARIOS\INFORME_HONORARIOS_1770-2023\SEPTIEMBRE\OBLIGACION_16

Diana Michel Mayorga Cabrera
Firmado digitalmente por Diana Michel Mayorga Cabrera

DIANA MICHEL MAYORGA CABRERA

Visto Bueno Supervisor(es)(diligenciar manual):

Carolina Cetina Zorro
Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 2/10/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co